

SISTEMA POLÍTICO DE LA RESTAURACIÓN

Entendemos como Restauración a la vuelta al trono de la dinastía borbónica tras el sexenio y el advenimiento de la 1ª República.

Se puede dividir en :

Reinado de Alfonso XII (1874–1885)

Regencia de la reina madre M^a Cristina (1885–1902)

Reinado de Alfonso XIII (1902–1923)

Dictadura de Primo de Rivera (1923–1930)

ALFONSO XII: SU LLEGADA AL TRONO

Alfonso XII (Madrid 1857–El Pardo 1885). Fue rey de España (1875–1885). La revolución de septiembre de 1868, que privó a su madre de la corona, le obligó a emigrar con el resto de la familia real.

En 1870 debido a la abdicación de Isabel II, Alfonso recibió directamente los derechos de los borbones a la corona. Mientras Cánovas del Castillo organizaba las filas alfonsinas, e iba tomando incremento y activando la idea de la restauración de la dinastía borbónica, hasta que el 27 de diciembre de 1874 el general Martínez Campos proclamó, rey de España a don Alfonso XII.

Alfonso XII se esforzó en hacerse popular entre las masas, para revalorizar la institución monárquica.

REINADO DE ALFONSO XII

A la hora de llevar a cabo dicha Restauración se producen dos posibilidades: que ocupase el trono Isabel II o Alfonso XII; pero ambos casos se basan en que nadie temiese el restablecimiento de la monarquía como institución. Esta idea se vio complicada por otras candidaturas como la del duque de Montpensier; duró hasta octubre de 1872, momento en el que Cánovas del Castillo encabezó el movimiento en el que se quiere la abdicación de Isabel II en su hijo Alfonso XII.

El ejército español, desde la época de Isabel II, tenía dos características que durarán en todo el s.XIX: la desunión y personalismo de los principales generales. La acción de los militares precipitará el final de la República con el golpe de Estado del general Pavía en 1874, el cual intentaba acabar con las incertidumbres. Serrano recupera el poder; pero en 1874 en un precipitado pronunciamiento de Martínez Campos en Sagunto fue el detonante de la Restauración monárquica, cuyo objetivo del pronunciamiento era ayudar a que naciera un régimen cuya tutela sería patrimonio de ese ejército que proclamo como rey a Alfonso XII. Sin embargo, el verdadero artífice político fue Antonio Cánovas del Castillo; un hombre liberal–centralista, redactor del **Manifiesto de Sandhurst**, firmado por Alfonso XII, en el que se dirigía a la nación en términos conciliadores, prometiendo un régimen constitucional que debía eliminar las disidencias y rencores entre los españoles; en definitiva era un liberalismo doctrinario basado en una monarquía hereditaria apoyada en una constitución.

Manifiesto de Alfonso XII

en Sandhurst

(1 de diciembre de 1874)

Cuanto me han escrito muestran igual convicción de que sólo el restablecimiento de la Monarquía constitucional puede poner término a la opresión, a la incertidumbre y a las crueles perturbaciones que experimenta España.

(..)Afortunadamente, la Monarquía hereditaria y constitucional posee en sus principios la necesaria flexibilidad y cuantas condiciones de acierto hacen falta para que todos los problemas que traiga su restablecimiento consigo sean resueltos de conformidad con los votos y la conveniencia de la nación. No hay que esperar que decida yo nada de plano y arbitrariamente; sin Cortes no resolvieron negocios arduos los Príncipes españoles allá en los antiguos tiempos de la Monarquía, y esta justísima regla de conducta no he de olvidarla yo en mi condición presente, y cuando todos los españoles estén habitua-

dos a los procedimientos parlamen-
tarios. Sea la que quiera mi propia
suerte, ni dejaré de ser buen espa-
ñol, ni como todos mis antepasa-
dos buen católico, ni como hombre
del siglo verdaderamente liberal.

El manifiesto fue bien acogido por la alta burguesía y los latifundistas beneficiados con la desamortización. Nada más desembarcar el nuevo rey en Barcelona, se dirigió a los frentes del norte, en lucha con los carlistas, que no lo aceptaban como nuevo rey de España; sin embargo la resistencia era menos firme que en años anteriores ; y reconocimiento monarca. Los generales Martínez Campos, Lovellar, Quesada y Primo de Rivera terminaron con los partidos facciosos.

RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL

Las negociaciones diplomáticas que intentan el reconocimiento de Alfonso XII; sin dificultades y en donde importan los intereses y no la mera simpatía. La Restauración ponía fin a la inestabilidad anterior, pero despertaba recelos en Viena y en la Santa Sede, la cual apoyaba la causa carlista, aunque luego apoyará al nuevo régimen a cambio de que este apoye la causa católica. Ante esta última postura, el canciller alemán Bismark recela.

Ingllaterra, temía que el nuevo régimen recortara las libertades ya obtenidas. Francia, sin embargo, mostraba su simpatía al régimen; por esto Cánovas nombrará embajador al marqués de Molins, para impedir que Francia apoyará a los carlistas, conseguir la inactividad de los republicanos exiliados y contrarrestar intrigas en torno a Isabel II como reina de España.

SISTEMA CANOVISTA

La consolidación de la Restauración requería un nuevo orden constitucional que diera cabida al mayor número de fuerzas políticas. Pese a sus orígenes modestos, Cánovas inspira confianza a la oligarquía dirigente y a los militares que ven en el al hombre de la vuelta a la calma y a la autoridad. Se entiende perfectamente bien con la clase política de la cual forma parte desde hace mucho tiempo. Dispone de un partido que esta tan bien estructurado como es posible, el partido liberal conservador y por lo tanto, en un primer momento puede ejercer una verdadera dictadura legal, suprimiendo la prensa de oposición, reforzando el poder de la Iglesia sobre los diversos tipos de enseñanza, destituyendo a los partidos de una educación laica.

Si se quiere indefinidamente el poder de la clase dirigente, debe poner remedio a sus divisiones, establecer un régimen lo suficientemente flexible para permitir una evolución y, a falta de libertades, proporcionar a España las apariencias de la libertad. A este respecto, el texto constitucional de 1876, de la cual hablaremos posteriormente; pero podemos resumir el sistema canovista en:

–Monarquía constitucional hereditaria

–El poder ejecutivo residirá en el rey más las Cortes (liberalismo doctrinario), y primera Constitución interna en la que la monarquía recibe el apoyo del pueblo, ya que esta ha estado siempre y es lo que nos ha constituido como pueblo.

–Constitución escrita, 1876 (basada en el parlamentarismo inglés)

–Bipartidismo: turno pacífico entre ellos, que son liberales y conservadores, en los cuales están repartidos todos los demás. Podríamos decir que el fallo de Cánovas es no meter al movimiento obrero, lo cual traerá problemas más adelante.

CONSTITUCIÓN DE 1876

La Constitución de 1876 vertebra en un nuevo orden político, en un texto con una flexibilidad suficiente como para emitir soluciones plurales. Las primeras Cortes de la Restauración fueron convocadas en diciembre de 1871 por sufragio universal; se reafirman las libertades de expresión, de reunión, de asociación y el derecho de petición. Se autorizan los partidos políticos, pero el Ministro de Interior Romero Robledo, distingue cuidadosamente los partidos legales e ilegales y se pone en práctica uno de los elementos definidores del nuevo régimen: el encasillado, pactado entre el gobierno y oposición, con el que se decidirían la composición del Parlamento antes de celebrarse las elecciones.

En 1876 la cifra de abstenciones se situó en torno al 45% del electorado en su conjunto y fue más acusada en las provincias vascas, por el conflicto carlista, y en las catalano–levantinas, por el auge de los nacionalismos. Las Cortes están constituidas por 391 escaños, formadas por 333 ministeriales y por la oposición minoritaria integrada por la izquierda (27 representantes del partido constitucional, 5 radicales y 1 republicano) y por la derecha (12 moderados intransigentes).

Fue la de la más larga vigencia, su sobriedad en la declaración de principios permitió gran elasticidad en la interpretación de los mismos. Pretendió ser una síntesis entre la Constitución de 1845 y la de 1869. Omitió el derecho al sufragio universal (hombres mayores de 25 años) e incorporo el de la asociación, reconoció la libertad religiosa, pero la religión católica sigue siendo la religión del Estado. Instaura un régimen parlamentario y es bicameral. Los poderes del rey están limitados. Comparte autoridad legislativa con las cortes. El Senado (360 miembros) que está compuesto por senadores por derecho propio (altos cargos del ejército, iglesia o administración), senadores vitalicios nombrados por la corona. Los diputados, elegidos por cinco años por unas juntas electorales y según el sistema censitario, tienen derecho de control sobre el ejecutivo. Los ministros pasan a ser responsables antes las Cortes.

La administración provincial y local recaía en diputaciones y ayuntamientos , estos objeto de leyes especiales. En este sistema, el rey se convertía en la fuerza fundamental del nacionalismo constitucional : nombraban y revocaba la de los ministros y decidía cuando debía ser constituido un gabinete.

Constitución de 1876

Don Alfonso XII, por la gracia de

Dios Rey constitucional de España

(...) que en unión y de acuerdo con

las Cortes del Reino actualmente

reunidas, hemos venido a decretar

y sancionar la siguiente:

Constitución de la monarquía

española

Art.4 Ningún español ni ex-

tranjero podrá ser detenido sino en

los casos y en la forma que las

leyes prescriban.

Todo detenido será puesto en

libertad o entregado a la autoridad

judicial dentro de las veinticuatro

horas siguientes al cabo de la detención.

Art.11 La Religión Católica,

Apostólica, Romana es la del Esta-

do. La Nación se obliga a mantener

el culto y sus ministros.

Nadie será molestado en el terri-

torio español por sus opiniones reli-

giosas ni por el ejercicio de su res-

pectivo culto, salvo el respeto

debido a la moral cristiana.

Art.18 La potestad de hacer

las leyes reside en las Cortes con

el Rey.

Art.19 Las Cortes se componen

de dos cuerpos colegisladores,

iguales en facultades; el Sena-

do y el Congreso de los Diputados.

Art.32 (...) Corresponde al Rey

convocarlas [las Cortes], suspender y cerrar sus sesiones y disolver simultánea o separadamente la parte electiva del Senado y el Congreso de los Diputados, con la obligación, en este caso, de convocar y reunir el Cuerpo o Cuerpos disueltos dentro de tres meses.

PARTIDOS POLÍTICOS

Los partidos políticos han sufrido una reorganización durante el sexenio; en el nuevo régimen se acogen al modelo bipartidista británico, algo hasta entonces insólito, llamándose los moderados conservadores y los progresistas liberales; pero estos grupos no representaban una sociedad real, ya que marginaban al proletariado (no cuentan con los socialistas). Sus características son:

- Partidos de notables, procedentes de ciudades grandes o capitales de provincia
- Partidos parlamentarios que obedecen a un líder, entre los elegidos por el Parlamento salen los ministros y los altos cargos del gobierno.
- Práctica la promoción personal a través del uso de la retórica parlamentaria, dominando escaños en el Congreso y el Senado.

Partido liberal–conservador

Se formó durante el sexenio, estaba integrado por moderados, constitucionales disidentes y antiguos unionistas.

Se caracteriza por la agregación de fracciones afines que por una cohesión ideológica. Un número notables de católicos se incorporaron al partido, siguiendo una política indicada por el papa León XII.

El jefe del Partido Conservador (llamado así desde 1884), convertido en jefe del Gobierno, coloca a sus militantes de la alta burguesía, de la aristocracia y a los funcionarios de la alta jerarquía en los puntos del gobierno. La mayor parte de los componentes que lo apoyan a nivel regional, proceden del sur (Cánovas o Romero Robledo).

Partido liberal–fusionista.

Su origen procede del Partido Constitucional durante el reinado de Amadeo I por los unionistas de izquierda y por los progresistas de Sagasta. Este señaló que su pretensión era convertir a este partido como el más liberal de la monarquía de Alfonso XII y mantener su fidelidad al Constitución de 1869.

Con la muerte de Alfonso XII en 1885, el partido contaba con una plana mayor brillante y un programa amplio que desembocaría un carácter liberal a la regencia de María Cristina de Habsburgo (1885–1902).

Republicanos.

La alternativa republicana, supuso una amenaza contra la Restauración. Su línea de actuación se orientó en dos direcciones:

- La que confiaba en los pronunciamientos civiles y militares, dirigida por Luis Zorrilla.
- La partidaria por la lucha política y electoral, dividida, en los posibilistas de Castelar, colaboradores de la monarquía; los federalistas de Pi y Margall, o los nacionalistas como Valentín Almirall.

Los federales y nacionalistas.

Divididos en carlistas, nacionalistas catalanes, vascos y gallegos.

Los carlistas con su lema Dios, patria y rey, deseaban mantener los privilegios de Navarra y vascongadas, y los federalistas, mantenían la preocupación regional en el ámbito de un Estado inscrito en un contexto internacional de gran modernidad. Son el origen de los partidos nacionalistas que reaccionan contra el carlismo.

LEYES COMPLEMENTARIAS.

Las leyes orgánicas que desarrollaron el texto constitucional en gran parte son de inspiración moderada. No obstante, la configuración del sistema político de la Restauración no quedó bien definido hasta 1900. La Constitución del 76, se complementaba con otras leyes que delimitaban un electorado conservador.

Las leyes principales son:

- Ley de Ayuntamientos: las listas se daban según unos criterios, se reducía la representatividad del municipio y daba más competencia a la Corona para elegir alcaldes.
- Ley de imprenta (1879): exigía un depósito previo y autorización para nuevas publicaciones. Tipificaba delitos de los medios de comunicación (atacar a la Restauración) y serían juzgados por un Tribunal de Imprenta, se derogó en 1883.

PRACTICA POLITICA: CACIQUISMO.

En la práctica, la clase política se reparte el poder y las elecciones carecen de todo significado. Su resultado es fruto de una entente desarrollada desde 1881 entre los representantes de los partidos para asegurar el buen funcionamiento del turno y los cambios de mayoría.

Los procedimientos más utilizados para la práctica del caciquismo: encasillado y pucherazo.

Encasillado.

Consiste en la designación por parte del gobierno del turno, del candidato más idóneo para ellos. Por lo tanto, el futuro diputado parece que está designado desde arriba; es el encasillado. No hay un verdadero enfrentamiento electoral, la victoria del candidato oficial está tan bien asegurada que los partidos oponentes se desaniman y no presentan a nadie contra él, el resultado ya se conoce y el voto carece de significado.

El poder real está en manos de los caciques; una vez disuelto el decreto real; los caciques componían una lista a los que había que conceder un escaño. En las negociaciones locales, el cacique era el hombre que podía entregar los votos. El cacique creaba su clientela favoreciendo a quien creyera necesario, se producían

negociaciones previas a las elecciones que llegaban a publicarse con anterioridad.

Pucherazo.

Se buscaba el mismo objetivo; la imposición del candidato favorable a los propósitos ministeriales de una manera más corta. Se conseguía a través de coacciones previas a la elecciones, falsear el número de votos emitidos, etc. La práctica del caciquismo duro hasta la Segunda República.

Pacto de El Pardo (1885–1909).

A la muerte de Alfonso XII, los dos partidos de turno llegan a un acuerdo de rotación de poderes. Se establecía la solidaridad ante cualquier asalto al Estado, funcionó hasta 1898, garantizando una estabilidad y permitiendo superar la crisis de final de siglo.

Con esto Sagasta accedió al poder creando **el Gobierno Largo**, en el cual se incidirá en el triunfo de las libertades obtenidas en el año 1868.

Año 1898

En 1905 la crisis culmina en la Ley de Jurisdicciones, la cual pone en duda la legibilidad democrática; en 1909, las repercusiones parlamentarias de la **Semana Trágica** dinamitan el pacto de El Pardo; en 1913, se deshace el bipartidismo, en 1917 con la crisis de la junta de defensa, asamblea de parlamentarios y huelga general se acaba con la pacificación ideológica conseguida con la Constitución de 1876 y la dictadura de Primo de Rivera acabará con el sistema canovista.

REGENCIA DE MARÍA CRISTINA

Turno de partidos

La muerte de Alfonso XII fue un duro golpe para el sistema canovista; por la amenaza del auge del republicanismo, los nacionalismos y la debilidad del sistema de partidos. El gobierno de Sagasta trajo gran estabilidad (Ley de Asociación 1887 y el Código Civil 1889).

Entre 1890, Cánovas ocupa el gobierno hasta 1895 que lo hace Sagasta y vuelve en 1895 hasta 1901 que es asesinado. Con esto Sagasta toma el poder hasta 1899 y Francisco Silvela (nuevo líder conservador) lo hace, finalmente, hasta 1901.

Guerra en cuba

En torno a 1898 se produjeron una serie de cambios que modificaron el status colonial.

Los conflictos se habían iniciado en el reinado de Isabel II, se confirmó la Paz de Zanjón en 1898, donde se concedía amnistía y condiciones políticas y administrativas iguales a Puerto Rico; aunque no aportó grandes soluciones. Mientras Cuba se ha convertido en la perla de las Antillas, está mejor explotada gracias al abuso de los esclavos y los funcionarios españoles se enriquecen y obtienen grandes beneficios con la caña de azúcar.

Se creó la Unión Constitucional por parte de los españoles y el Partido Liberal Reformista por los cubanos autonomistas, estos fueron desarticulados en la **Guerra Chiquita**. En 1895 se inició una nueva guerra, gracias a líderes como Martí, crecieron las insurrecciones; el gobierno español desarrolló un gran esfuerzo por detenerla; pero con la intervención americana, justificada por la explosión del Maine, estos declaran la guerra a España, en la cual esta pierde Cuba, Puerto Rico y Filipinas; confirmadas en el Tratado de París (1898).

LOS NACIONALISMOS

En el s.XIX aparecen en España núcleos intelectuales y políticos que diferencian públicamente las particularidades propias: estas se designaban con los conceptos de provincialismo o nacionalismo y ofrecían respuestas a problemas históricos. Estos factores son la presencia de una lengua, unas costumbres propias y el renacimiento cultural. Se pide la descentralización administrativa, una actitud proteccionista por parte del gobierno y el apoyo de las clases populares.

El nacionalismo catalán

Su precedente viene desde el sexenio; con la Restauración, el catalanismo se define como un movimiento político influido por Valentí Almirall, el cual aboga por la libertad y unidad de todos los catalanes. En 1882 se funda la primera asociación, **El Centre Català**, que pretendía agrupar a todos los catalanes dispuestos a colaborar en el engrandecimiento de su país (Cataluña adelante) y entregaron directamente al rey un memorial criticando la debilidad del sistema canovista y la incapacidad de los partidos de defender a la burguesía catalana.

En 1892, en el texto de las **Bases de Manresa**, se establecían las Cortes catalanas, el uso del catalán como lengua oficial y en donde los cargos públicos serían ocupados por catalanes. Con motivo de la crisis de 1898, los empresarios catalanes pidieron a la reina María Cristina la implantación de la autonomía administrativa de las regiones y una mejora en la presentación corporativa del Parlamento, cosa que la reina no concede. En 1901, con la subida al poder de Sagasta y la convocatoria de elecciones, se inicia una campaña para movilizar al electorado catalán, dirigida por el periódico *La Veu de Catalunya* y se creó la **Lliga regionalista** (un partido que reivindicaba los derechos de Cataluña dentro del Estado español). Dicha liga acabó por escindirse en un grupo de izquierda, el Centre Nacionalista República. Creando en 1911 la Unión Federal Republicana.

El nacionalismo Vasco

Un Real Decreto en 1876, puso fin las exenciones fiscales y militares de las que disfrutaba el País Vasco, aunque había un nuevo concierto económico entre aquéllas u el Estado español. Al analizar el nacionalismo vasco hay que considerar:

- El marco político de la zona, apoyado en las instituciones forales y el desarrollo del proceso carlista.
- El proceso industrializador y las transformaciones sociales que lo acompañaron.

Con la supresión de fueros se originó el movimiento del **fuerismo**, que aspiraba una política de unión de todos los vascos. En el terreno cultural, la **Sociedad Euskalerrria**, nacida en 1876, recuperó el euskera como lengua culta; llevado a cabo gracias a los **Juegos Florales**, del fomento de estudios lingüísticos y de la propaganda a través de la prensa.

Una de las características más importante y peculiares del nacionalismo vasco fue formulado por **Sabino Arana**, cuya teoría viene definida por la afirmación de la raza, la defensa de las costumbres, el catolicismo, el antiespañolismo, la proclamación de la independencia de la nación vizcaína. También fue él quien designó el termino **Euskadi** para la patria común de todos los vascos. En 1893 intentó llevar a cabo su proyecto, el **Bizkal-Buru-Batzar**, creando una serie de asociaciones; pero el Gobierno frenó el crecimiento y Arana cambió sus postulados hacia la formación de una liga de vascos españolistas, consiguiendo un fuerte crecimiento. En 1911 se abrieron al mundo sindical con la creación de la **solidaridad de trabajadores vascos**, y a partir de 1915 contaron con representación parlamentaria.

Otros nacionalismos

En Galicia, los componentes culturales y jurídicos se unieron al problema de la propiedad de la tierra, aunque es más bien un movimiento cultural. Se crea la **Asociación regionalista gallega** (en Santiago y presidida por Manuel Murguía) y en 1898 la **Liga gallega** que tendrá dos sectores: uno liberal y otro tradicionalista; en ambos su participación es municipal.

En Valencia las formaciones políticas fueron más tardía, creándose en 1907 la asociación **Valencia Nova** con reivindicaciones autonomistas.

En Andalucía, se expone la doctrina del andalucismo, con afirmaciones de la tierra para el que la trabaja o peticiones de autonomía política para la zona, Será más importante durante la Segunda República.

REGENERACIONISMO: JUAQUÍN COSTA

JUAQUÍN COSTA (1846–1911)

Político e historiador español, nació en Monzón; se dedicó a intentar conseguir una mejora de la vida interna de la nación española e incluso atento a la política de otros países. Costa nunca vaciló en su creencia de que las soluciones a los problemas de su país habían de venir de la continuación y revitalización de antiguas costumbres y organizaciones sociales, actitud que le valió ser definido por muchos como un verdadero romántico, se vinculó a nuevos movimientos como *La Institución Libre de Enseñanza*.

Se vio envuelto en el notorio asunto de *Las Carolinas*, sobre el cual publicó un libro. Los acontecimientos políticos hicieron que Costa considerase perdidas para siempre las oportunidades de España y se apartase de todo afán colonialista. Costa deploró y denunció el sistema de turno de los partidos y los malos usos en las elecciones, pero, al mismo tiempo, se lanzó a la palestra en el plano regional, fundando la **Liga de Contribuyentes de Ribagorza**, a través del cual propugnó mejoras sociales y su política hidráulica; fue candidato a elecciones en 1895–96, pero su falta de éxito no le hizo desistir, sino que creó la **Liga Nacional de Productores** para seguir promoviendo sus planes de reformas agrarias, municipales, económicas y administrativas. A esta liga se unieron otros grupos y se formó la **Unión Nacional**, esta fracasó en 1900–1901; pero no abandonó su vocación política. Una de sus obras fue *Oligarquía y Caciquismo*. Costa murió en Gaus.

REGENERACIONISMO

El año 1900 fue el del desastre colonial y al mismo tiempo el empuje para la disolución del sistema de la Restauración. El desastre demostraba la incapacidad de la monarquía de Sagunto, la inoperancia de los partidos, los desequilibrios del centro y la periferia, y las divisiones en el seno de la opinión pública.

El **Regeneracionismo** es un nuevo movimiento de opinión que propone soluciones ante la crisis; se piensa que el sistema político ha fracasado pero no agotado, ya que al no haber contado con las masas del país, se puede contar con estas para infundir nueva vida al sistema.

Este programa fue ideado por Joaquín Costa, debía sustituir la política de la Restauración, y emprender obras hidráulicas, construir nuevas carreteras y escuelas, una nueva redistribución de la tierra, llevado a cabo mediante la captación del voto de las masas neutras. Quería conciliar capital y trabajo, acabando con la guerra entre patrono y obrero.

La solución era el desarrollo de la educación, la europeización, la autonomía local y la política hidráulica y forestal; para esto Costa creó la Unión Nacional, pero esta fracasó en 1901.

Además de Costa, hubo otros grupos de escritores cuyas características serían comunes serán la preocupación por España. Se trata de la **Generación del 98**, no obstante apenas trascenderá, al no proponer posturas

concretas para los problemas de España.

ALFONSO XIII Y LA CRISIS DE LA RESTAURACIÓN

El clima de pesar por el desastre de 1908, consiguió que se abordaran algunos problemas que habían sido un lastre continuo:

- Gestión de Hacienda de Fernández. Equilibró los presupuestos después del fracaso colonial.
- Inicio de una política social por parte de Eduardo Dato.
- Creación de dos nuevos ministerios, el de Instrucción pública y el de Agricultura, Industria y Comercio.
- Apertura hacia la descentralización.
- Reforma de la Fuerzas Armadas, y al mismo tiempo de una política internacional y colonial coherente.

El general Pavía, esperaba hacerse con el poder; pero la reina regente encomendó un segundo gobierno que resultó ineficaz. Esta experiencia diseñó los caminos de la nueva monarquía desde 1902.

Turno de partidos

Los partidos del Turno sufren, a un mismo tiempo, las consecuencias de los desastres coloniales, de los que se les responsabiliza, y de la degradación del régimen. La muerte de Cánovas, que sobreviene unos meses antes de la pérdida de Cuba, divide al partido conservador. El hombre fuerte del partido es Antonio Maura, que pretende volver a dar prestigio y continuidad a la monarquía mediante una reforma institucional. Además, Maura asume la responsabilidad de la desventurada intervención de 1909 en Marruecos y de las subsiguientes revueltas de Barcelona. Se ve obligado a presentar su dimisión y a abandonar la dirección del partido.

Después de Sagasta el partido liberal también está dividido. Primero entre Moter y Canalejas, y luego, tras la muerte de éste, entre Ramanones y García Prieto. Estas rivalidades, que son de hombres más que de principios, condenan a un sistema que hasta entonces sólo se justificaba por su estabilidad política.

Esta disgregación coincide con el desmenuzamiento de las fuerzas políticas de oposición que ya no puede ser disimulado a pesar de algunas alianzas ocasionales. En resumen, los partidos de la Restauración se fragmentan en una multitud de grupos y subgrupos antagonistas. La estabilidad política cede el paso a una rápida sucesión de ministerios con una existencia precaria que despojan al régimen de toda credibilidad, y a los responsables de toda autoridad.

AGONÍA Y DESCOMPOSICIÓN DE LA RESTAURACIÓN

El caso es que el régimen deja de funcionar por sí mismo. Se edificó para perpetuar el dominio en una clase social y, indiscutiblemente, favorece la integración de esta clase dominante de los recién llegados de la riqueza o de la carrera política. Además, los hombres que han hecho la Restauración desaparecen en pocos años: primero Cánovas, luego Castelar en 1899, y finalmente Sagasta en 1903.

Los gobiernos se suceden a un ritmo acelerado. Los políticos que asumen la responsabilidad del poder vacilan, andan con rodeos negocian con las juntas a la vez que tratan de quebrar su poder. Y, sobre todo, la amenaza social se precisa. Una masa de nuevos afiliados refuerza los sindicatos, la UGT y, sobre todo, la CNT. Las huelgas se multiplican.

Sólo las profundas divisiones que separan a las fuerzas políticas de oposición de las fuerzas sindicales

explican la supervivencia del régimen. El desastre marroquí de Annual le da la última estocada. Los militares y los políticos se echan mutuamente la responsabilidad de la derrota. El mes de septiembre de 1923, el capitán general de Cataluña, Miguel Primo de Rivera, se pronuncia e instala un directorio militar sin que el rey Alfonso XIII manifieste la menor oposición.

Se ha pasado la página. El régimen instaurado por Cánovas está bien muerto. Su inevitable desaparición pone punto y final aun largo período de dominio oligárquico bajo la apariencia de democracia parlamentaria.

BIBLIOGRAFÍA

EQUIPO CULTURAL, ENCICLOPEDIA RUEDA DEL ESTUDIANTE, EDICIONES RUEDA, MADRID, 265–270.

É. TÉMIME, A. BRODER Y G. CHASTAGNET, HISTORIA DE LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA, EDICIONES ARIEL, BARCELONA, 156–183.

VARIOS AUTORES. HISTORIA 2º BACHILLERATO, EDICIONES MC GRAW HILL, MADRID, 122–141.